

Constancia secretarial: Manizales, 9 de octubre. Paso a despacho de la señora Juez las solicitudes presentadas por la parte demandantes
Sírvase proveer

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se dispone a oficiar a la EPS SURAMERICANA., para que brinde la información necesaria para ubicar al demandado LICARIO ALBERTO PUERTA VELASQUEZ; y a la NUEVA EPS para que brinde la información necesaria para ubicar a la demandada BLANCA RUBY ZULUAGA OCAMPO, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 y artículo 43 numeral 4 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días verifique que se surta la notificación electrónica a través del Centro de Servicios Judiciales y sea recibida por los destinatarios, de no ser así, deberá remitir las diligencias a la dirección física mencionada anteriormente, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, más precisamente la Ley 2213 de 2022, el Despacho a través del Centro de Servicios remite las citaciones, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d92bc4b9ca8b8e372dbe1aa6b0729941e2ae41436ea1abf6d9b7d67add3049d**

Documento generado en 13/02/2024 08:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>